



Recurso de Revisión:	R.R./459/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0168/2018, signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la resolución derivada del Recurso de Revisión de número al rubro indicado, mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el diez de mayo del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Se ordena agregar al expediente el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales consiguientes. Se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia remitiendo la respuesta en cumplimiento a la resolución y, toda vez que de las documentales remitidas se observa que en el punto cuarto del acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, se acordó notificar al Recurrente, el cual dicho nombre no corresponde al Recurrente del presente Recurso de Revisión, **se requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que el mismo sea subsanado y notifique dicho acuerdo al recurrente Alejandro Avilés Pimentel, y remita constancia que acredite dicho acto.

Segundo. A efecto de no dilatar la secuela procedimental y garantizar el derecho humano de acceso a la información pública que le asiste al Recurrente, de conformidad con lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0168/2018,

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

